



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2021-GM/MDP

Pucusana, 31 de marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 063-2021-GGAYSP/MDP, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Informe N° 046-2020-GPP/MDP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 152-2021/GAJ/MDP, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual se pronuncian de manera favorable por la aprobación del "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA 2021", y;

CONSIDERANDO:

Que, Constitución Política del Perú, Artículo 194, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actor de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.3) del Artículo 73° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades" que establece como competencias de los gobiernos locales lo siguiente: "Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación Ciudadana en todos sus niveles";

Que, conforme lo dispone el numeral 13) del artículo 82°, de la norma acotada, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional "Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente".

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, que establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes.

Que, el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que aprueba Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA) como Instrumento de Gestión Pública a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas, para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, en consonancia con el objetivo 4 de la Política Nacional del Ambiente: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental.

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", el cual establece las disposiciones para que los Gobiernos Locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal EDUCCA en sus respectivas localidades. Asimismo establece sobre la aprobación del Programa Municipal EDUCCA en las Municipalidades, el instructivo considera dentro de la segunda fase su aprobación mediante Ordenanza Municipal. Finalmente señala en relación a la aprobación del Plan de Trabajo Anual, el instructivo considera en el paso 3, de la tercera fase, considera su aprobación a través de una Resolución de Gerencia Municipal

Que, la Ordenanza N° 252-2018/MDP que aprueba el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucusana 2018-2022.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA

GERENCIA MUNICIPAL

PUCUSANA VUELVE A CRECER

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 46° el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, la Unidad Orgánica con competencia ambiental es la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, siendo así que, mediante Informe N° 063-2021-GGAYSP/MDP, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite la propuesta del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental correspondiente al año fiscal 2021, para su aprobación.

Que, contando con la opinión favorable para su aprobación por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la propuesta del Plan de Trabajo, señalando que se encuentra acorde a los lineamientos técnicos y normativos establecidos en el marco del PLANEA, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal para el presente año.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°156-2020-AL/MDP se aprobó delegar en el Gerente Municipal, numeral 1.1 literal a) la facultad de aprobación de documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA 2021", en línea con el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucusana, correspondiente al presente Ejercicio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo al ámbito de su competencia, debiendo articular su ejecución con las demás unidades orgánicas.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
ABOG. JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI
GERENTE MUNICIPAL